

BASES ESPECÍFICAS QUE REGULAN LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL, PARA CUBRIR UN PUESTO DE ANALISTA DE SISTEMAS (PERFIL GENERICO), AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD PÚBLICA FORAL, ARABAKO KALKULU GUNEA -CENTRO DE CÁLCULO DE ÁLAVA, S.A.

(código de convocatoria: 2024003)

BASE PRIMERA.- FUNCIONES BÁSICAS DEL PUESTO:

Se integrará en el Área de Infraestructuras, dependiente de la jefatura de proyecto, y a su vez de la persona responsable de área.

A lo largo de su vida profesional en CCASA ejercerá las siguientes funciones:

- Instalación y actualización de productos, sistemas operativos y bases de datos
- Administración, monitorización y mantenimiento de infraestructuras
- Resolución de peticiones, incidencias y problemas
- Paso entre entornos de diferentes elementos de software (despliegues), así como la elaboración y control de procesos planificados
- Asesoramiento técnico y participación en la ejecución de proyectos
- Participación en la redacción y resolución de pliegos técnicos
- Análisis de mercado y diseño de nuevas soluciones

BASE SEGUNDA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las personas aspirantes deberán enviar por correo electrónico a 2024003@qualisconsultores.es la documentación que se solicita en el punto 3.1) de las bases generales (si el correo enviado ocupa más de 30 MB, se enviarán varios correos sin exceder el máximo permitido en cada uno de ellos).

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 7 de noviembre de 2024

BASE TERCERA.- TITULACIÓN REQUERIDA:

 Ingeniería Superior en Telecomunicaciones o Ingeniería Superior en Informática o Licenciatura en Informática o Grado equivalente





 Otras Ingenierías Superiores, Licenciaturas en Físicas o Matemáticas o Grados equivalentes.

BASE CUARTA.- DISEÑO DEL PROCESO SELECTIVO Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS:

FASE 1: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

De carácter obligatorio y eliminatorio (APTO/A - NO APTO/A).

- Conocimientos en administración y configuración de:
 - Sistemas Operativos de Servidor
 - Servidores de Aplicaciones
 - Servidores de Bases de Datos

Acreditación mediante declaración jurada de todos los conocimientos específicos arriba indicados.

Todos los méritos alegados, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo.

FASE 2: VALORACIÓN DE MÉRITOS (máx. 30 puntos):

A) Titulaciones relacionadas con las funciones a desarrollar (máx. 10 puntos):

- Ingeniería Superior en Telecomunicaciones o Ingeniería Superior en Informática o Licenciatura en Informática o Grado equivalente: 8,5 puntos.
- Otras Ingenierías Superiores, Licenciaturas en Físicas o Matemáticas o Grados equivalentes: 6 puntos.
- Máster oficial o equivalente al menos a 60 ECTS, añadido a Licenciatura, Ingeniería Superior o grado equivalente relacionado con las funciones del puesto: 1,5 puntos.





Los dos primeros apartados son excluyentes, sólo se computarán los puntos correspondientes a "Ingeniería Superior en Telecomunicaciones o Ingeniería Superior en Informática o Licenciatura en Informática o Grado equivalente" o a "Otras Ingenierías Superiores, Licenciaturas en Físicas o Matemáticas o Grados equivalentes". En ningún caso cabe la suma de las puntuaciones de ambos apartados.

B) Idiomas (4 puntos):

B.1) Idioma: Euskera (máx. 2 puntos):

- Será necesario acreditarlo con titulación oficial.
- No se realizarán exámenes de acreditación de perfil lingüístico.
- Se valorará de la siguiente forma:
 - o B1: **0,5 puntos.**
 - B2: 1 punto.
 - o C1: **1,5 puntos.**
 - C2: 2 puntos.
- En caso de poseerse dos o más titulaciones oficiales, únicamente se valorará la de nivel más alto.

B.2) Idioma: Inglés (máx. 2 puntos):

- Será necesario acreditarlo con titulación oficial.
- No se realizarán exámenes de acreditación de perfil lingüístico.
- Se valorará de la siguiente forma:
 - o B1: 0,5 puntos.
 - o B2: 1 punto.
 - o C1: 1,5 puntos.
 - o C2: 2 puntos.
- En caso de poseerse dos o más titulaciones oficiales, únicamente se valorará la de nivel más alto.

C) Experiencia (máx. 16 puntos):

 Acreditación mediante CV, memoria curricular e informe de vida laboral actualizado.





Experiencia superior a 2 años en puestos de trabajo habiendo realizado las funciones especificadas en la Base Primera en los últimos 4 años.

- Cumple muy adecuadamente: 16 puntos.
- Cumple bastante adecuadamente: 12 puntos.
- Cumple adecuadamente: 8 puntos.
- No cumple adecuadamente y tiene algunas áreas de mejora: 4 puntos.
- No cumple adecuadamente y tiene bastantes áreas de mejora: **0 puntos.**

Experiencia superior a

1 año en puestos de
trabajo habiendo
realizado las funciones
especificadas en la
Base Primera en los
últimos 4 años
contratado/a
directamente por
alguna entidad del
sector público.

- Cumple muy adecuadamente: 16 puntos.
- Cumple bastante adecuadamente: 12 puntos.
- Cumple adecuadamente: 8 puntos.
- No cumple adecuadamente y tiene algunas áreas de mejora: 4 puntos.
- No cumple adecuadamente y tiene bastantes áreas de mejora: **0 puntos.**

Para la valoración:

Se entenderá que:	Cuando se vean reflejadas de manera fehaciente el siguiente porcentaje de las funciones descritas en la Base Primera.	
Cumple muy adecuadamente	100%	
Cumple bastante adecuadamente	> 66% y < 100%	
Cumple adecuadamente	> 33% y <= 66%	
No cumple adecuadamente y tiene algunas áreas de mejora	> 0% y <= 33%	
No cumple adecuadamente y tiene bastantes áreas de mejora	0%	

Todos los méritos alegados, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo.

En los baremos de méritos se valorarán, a los efectos de experiencia profesional, el tiempo durante el que las personas candidatas hayan permanecido en la situación de excedencia por cuidado de familiares o por violencia de género, el tiempo atribuible a reducciones de





jornada o permisos que tengan por finalidad prevista proteger la maternidad y paternidad, o facilitar la conciliación corresponsable de la vida personal, familiar y laboral, así como el tiempo en el que las empleadas públicas hayan hecho uso de permisos por razón de violencia de género.

FASE 3: PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICA DE ADECUACIÓN AL PERFIL DEL PUESTO

- De carácter obligatorio y eliminatorio (APTO/A NO APTO/A).
- Las pruebas se realizarán a las cuatro mejores puntuaciones en el cómputo global de la fase 2, y en las consideradas aptas en la fase 1.
- Las pruebas psicométricas:
 - Consistirá en la realización de una o varias pruebas encaminadas a valorar la adecuación de los/as aspirantes al perfil del puesto y a las funciones a desempeñar.
 - Qualis Consultores de Talento, S.L. emitirá un informe completo sobre cada uno/a de los/as candidatos/as propuestos/as para la Fase 4.
- La prueba de conocimientos técnicos:
 - Consistirá en contestar, por escrito, en el plazo establecido, a un cuestionario de preguntas (con respuestas alternativas).
 - En la corrección de este ejercicio se restarán al número de aciertos, la tercera parte del número de errores (V= A-E/3¹). Las preguntas no contestadas no tendrán penalización. La valoración final se truncará² a la centésima.
- La valoración será APTO/A para aquellas personas que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos en la prueba de conocimientos técnicos, y hayan resultado aptas en las pruebas psicométricas.
- La valoración será NO APTO/A para aquellas personas que hayan obtenido una puntuación inferior a 5 puntos en la prueba de conocimientos técnicos y/o hayan resultado no aptas en las pruebas psicométricas.

² Se entiende por truncar eliminar los decimales, sin hacer redondeo, a partir de un determinado decimal. En el caso del CCASA es el segundo decimal. Por Ej. 4,171 y 4,179 se trunca a 4,17.



¹ V=Valoración del ejercicio, A=Respuestas correctas, E=Respuestas erróneas



- Las personas candidatas aptas pasarán a la fase de la entrevista personal a realizar en CCASA, por parte del Tribunal de Selección constituido para este proceso de selección.
- En el caso de que alguna persona resultara NO APTA o renunciara en esta FASE 3, CCASA podrá optar por realizar las pruebas a la o las siguientes personas con mejor puntuación de forma que pasen a la siguiente Fase 4, las cuatro mejores puntuaciones que hayan sido consideradas aptas.

FASE 4: ENTREVISTA COMPETENCIAL Y TECNICA (Máx. 20 puntos)

- De carácter obligatorio.
- La entrevista personal se realizará a las cuatro mejores puntuaciones en el cómputo global de la fase 2, y las consideradas aptas en la fase 3.
- La mencionada entrevista, se llevará a cabo en la sede social de CCASA, por parte de los miembros del Tribunal de Selección y se centrará en valorar las competencias genéricas y transversales, como técnicas del puesto.
- La entrevista estará dividida en dos partes:
 - <u>Competencial</u>: En dicha entrevista se valorarán las siguientes competencias: (máx. 10 puntos)
 - Capacidad de trabajo en equipo
 - Capacidad de trabajo bajo presión
 - Capacidad comunicativa
 - Autonomía e iniciativa
 - Implicación con el trabajo

La puntuación de esta fase se definirá con la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las competencias analizadas en base a la siguiente escala:

- Nivel competencial bajo: 0 puntos
- Nivel competencial medio: 1 punto
- Nivel competencial alto: 2 puntos
- <u>Técnica</u>: En dicha entrevista se valorarán los conocimientos en: (máx. 10 puntos)
 - Sistemas Operativos de Servidor (z/OS, Windows, Linux): Máx.
 2 puntos





- Servidores Web (IIS) y Gestores de Contenidos (LifeRay): Máx.
 1 punto
- Servidores de Aplicaciones (JBoss, .NET) y Contenedores (OpenShift): Máx. 2 puntos
- Servidores de Bases de Datos (DB2 for z/OS, SQL Server): Máx.
 2 puntos
- Herramientas de Automatización y Planificación (Control-M):
 Máx. 2 puntos
- Lenguajes de Scripting (Powershell, Python, REXX): Máx. 1 punto
- De la entrevista personal se levantará y firmará un acta en la que se recojan las puntuaciones otorgadas por todos y cada uno de los miembros del Tribunal de Selección.
- Se establecen los siguientes umbrales mínimos:
 - o Parte competencial: 5 puntos.
 - Parte técnica: 5 puntos.
- En el caso de que alguna de las cuatro personas candidatas, no alcance los umbrales mínimos exigidos en el punto anterior, quedará excluida del proceso de selección, continuando las restantes personas.
- En el caso de que el número de personas aptas una vez finalizada esta fase sea inferior a cuatro personas, el Tribunal de Selección tendrá la potestad de acudir, en función de las circunstancias, a la siguiente o siguientes personas candidatas aptas.

RESUMEN DE PUNTUACIONES POR FASES:

FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	TOTAL
N/A	30	N/A	20	50

